

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8849 *DENTAL HODEIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLÍNICA DENTAL JUDIZMENDI, SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, la LME), se hace público que, con fecha 5 de noviembre de 2018, el socio único de DENTAL HODEIA, S.L. (Sociedad Absorbente), y CLÍNICA DENTAL JUDIZMENDI, S.L.P. (Sociedad Absorbida), ha aprobado la fusión por absorción de la segunda por la primera, adquiriendo la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; sin ampliación de capital social en la Sociedad Absorbente al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por un mismo socio (fusión simplificada); con efectos contables a partir del 1 de enero de 2019; en base a los balances de fusión de ambas sociedades cerrados ambos a 30 de septiembre de 2018 y al proyecto común de fusión de 31 de octubre de 2018 firmado por la administradora única de ambas sociedades.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión de ambas sociedades aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Vitoria-Gasteiz, 19 de noviembre de 2018.- Administradora única de ambas sociedades participantes en la fusión, Bárbara Echeverría González.

ID: A180069135-1